Areguá, 16 de Abril de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3364/12 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/12 para la *"Adquisición de insumos para el Programa Bucodental de la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 52 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 13/04/12, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03/04/12 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) LA FAVORITA S.A con RUC: 8006563-4; b) LA ESPERANZA de Miguel Ortiz con RUC: 1128988-0; c) ALTA FINCA S.A con RUC: 80059112-7 representada por Daniel Alfonso; d) OVERA S.A con RUC: 80040315-0 representada por Andrés Sanabria; e) DISTRIPAR con RUC: 854653-3 representada por Fernando Cabrera; f) DESPASA con RUC: 80001799-4 representada por Luz Vallejos; y g) DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY con RUC: 3843191-2 representada por Fany Cardozo.*----------

Que, en fecha 13/04/12 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Secretaría de Salud, Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***OVERA S.A****, RUC: 80040315-0, por la suma total de Gs. 119.070.000 (diez y nueve millones, setenta mil guaraníes)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 52/12 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

Areguá, 16 de Abril de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3364/12 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 04/12 para la "Adquisición de insumos para el Programa Bucodental de la Gobernación del Departamento Central", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **OVERA S.A**, RUC: 80040315-0, por la suma total de Gs. 119.070.000 (diez y nueve millones, setenta mil guaraníes), en base a los términos obrantes en el exordio de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	53131503-001	Cepillos de dientes	Cerdas rectas con puntas redondeadas con mango anatómico y antideslizante en cajas individuales, tamaño mediano	Unidad en cajas individuales	27.000	Colgate	Brasil	**2.226**	60.102.000
2	53131502-001	Crema Dental	Con flúor, con macropartículas de calcio, agua, Laurilsulfato de sodio, Monofluorofosfato de Sodio 1.450 ppm de flúor, Goma de Celulosa, Pirofosfato Tetrasodio, Silicato de Sodio, Sacarina Sódica, Metilparabeno, Propilparabén Pomada en pomo x 50 gr.	Unidad Pomo de 50 gr en caja individuales	27.000	Colgate	Brasil	**2.184**	58.968.000
							TOTAL		**119.070.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/aa